

Tegucigalpa M.D.C. 14 de Noviembre de 2019

No. DGP-262-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS RESOLUCION NÚMERO: 218-2019 Tegucigalpa, MDC, 11 de noviembre de 2019 **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante **Decreto Ejecutivo No. PCM-028-2019** se declaró estado de emergencia en el sistema sanitario para varios Departamentos del País por encontrarse en zona de epidemia y registrar la ocurrencias de muertes, instruyendo a la Comisión Permanente de Contingencias activar el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), con la finalidad de que todas la Instituciones que lo integran trabajen de forma armónica y articulada en las diferentes instancias nacionales. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Permanente de Contingencias COPECO, mediante OFICIO-DMCN-404-2019 de fecha 29 de octubre de 2019, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, financiamiento adicional por la cantidad de **L 21,048,000.00 (VEINTIÚN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales son requeridos para el cumplimiento de acciones de prevención y atención a las emergencias provocadas por desastres naturales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y disponibilidad presupuestaria; la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento presupuestario del Tesoro Nacional a la Comisión Permanente de Contingencias por un monto de **L 21,048,000.00 (VEINTIÚN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Publico mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 140 numeral 2) inciso a) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019, 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), mediante el traslado de Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 41
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
PROGRAMA 11
CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 04
PREPARACION Y RESPUESTA A LA EMERGENCIA
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 002 Unidades Técnicas

90000				OTROS GASTOS	
99000				ASIGNACIONES GLOBALES	
99600	11	001	0000	Imprevistos Para Atención De Desastres Naturales o Emergencias	<u>L 21,048,000.00</u>
				TOTAL AMPLIACIÓN...	<u>L 21,048,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
Gerencia Administrativa: 01 Gerencia Central
Unidad Ejecutora 02: Dirección General de Presupuesto

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	000	Sueldos Básicos	<u>L 21,048,000.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO....	<u>L 21,048,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCÍO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL."

Atentamente,

**CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL**

Mdt